



**RESOLUCIÓN No. 009 DE 2023**  
(ENERO 11 DE 2023)

**"POR LA CUAL SE REALIZA APROBACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO SEGÚN PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2020 - 2024"**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que La Constitución Política de Colombia, establece que Las Entidades Públicas deberán adelantar procesos que mejoren su función administrativa respecto al servicio que prestan, fundamentado, en los intereses generales y principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, los cuales, permiten el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión – MIPG-, define en sus Componentes y Dimensiones el Direccionamiento Estratégico, que comprenden la Gestión por Procesos como un elemento a desarrollarse en cada Entidad, el cual, debe servir como herramienta para la Gestión de los Resultados.

Que el Área de Planeación define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales, que contemplen la realidad de las operaciones, así, como la formalización y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles desde el punto de vista de la eficiencia identificando los puntos críticos para la Entidad.

Que en cumplimiento de las políticas de Modernización institucional a través del mejoramiento de los procesos Administrativos y Operativos en la E.S.E, se hace necesario, evidenciar el desarrollo continuo de las actividades y operaciones relacionadas, con la prestación de los Servicios y el cumplimiento del objeto Social de la Institución, el cual, debe ser vinculado en todos los documentos que contiene dichas actuaciones, y así, lograr la estandarización de las acciones desarrolladas en cada una de las áreas.

Que en virtud del Decreto No. 0107 de 2020, por medio del cual se efectúa el nombramiento de la doctora GLADYS DURÁN BORRERO como Gerente de La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila para el periodo institucional 2020-2024 y de acuerdo al acta de posesión No. 048 del 31 de marzo de 2020, se hace necesario modificar la plataforma estratégica institucional, con el fin, de dar cumplimiento al mandato legal de actualización de documentos institucionales

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



E.S.E. Hospital Departamental

*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

según las necesidades en cada proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** los documentos institucionales que se relacionan en el ARTÍCULO QUINTO, los cuales harán parte del proceso Gestión de Talento Humano de La E.S.E Hospital San Antonio de Padua de La Plata Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO. UTILIZAR** los documentos que se refieren en el ARTÍCULO QUINTO, de acuerdo con las necesidades de implementación que se requieran, de manera estandarizada y siguiendo las directrices definidas por la autoridad Nacional y Departamental.

**ARTÍCULO TERCERO. PROHIBIR** la modificación del documento actualizado sin previa notificación y autorización del Área de Planeación, quién es la oficina competente para ejercer el control de revisión.

**ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR** al área de Planeación que, al momento de ejercer el control de revisión, todos los documentos Institucionales deberán contar con las características de identificación como: i) Denominación del documento, ii) Código, iii) Fecha de Aprobación, iv), Versión, v) Número de Páginas, vi) macroproceso, vii) Proceso, viii) subproceso al que pertenece y ix) tipo de documento.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los documentos institucionales actualizados son los siguientes:

MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSION
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	PLAN	MAG-GTH-ATH-PL-001	<u>PLAN ANUAL DE VACANTES</u>	005
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	PLAN	MAG-GTH-ATH-PL-002	<u>PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO</u>	003
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	PLAN	MAG-GTH-BSC-PL-003	<u>PLAN ANUAL DE VACACIONES</u>	003

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Pagina Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



E.S.E. Hospital Departamental

*San Antonio de Padua*

LA PLATA

APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN	PLAN	MAG-GTH-BSC-PL-002	<u>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES</u>	004
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN	PLAN	MAG-GTH-BSC-PL-001	<u>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS</u>	006

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en La Plata-Huila, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

  
GLADYS DURÁN BORRERO  
GERENTE

Proyectó: Apoyo Profesional SIC

Revisó: Luis Carlos Peña  
Asesor Jurídico

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)

